

# Una ley fundamental: la Constitución

En la Argentina vivimos en democracia. ¿Qué implica esto? Que vivimos según los valores que señalamos en la página 26; que los ciudadanos pueden **participar de la política** y **elegir a sus representantes** a través del voto; que existe **libertad de expresión**, y que las personas disfruten de una serie de **derechos** que son reconocidos por las leyes.

De todas las leyes que existen, la más importante es la **Constitución Nacional**. Es tan importante que ninguna otra ley argentina puede desconocerla. En ella se establecen cuáles son nuestros derechos y cómo se protegen, y también cómo está organizado nuestro gobierno.

Según la Constitución Nacional, el gobierno es:



## REPRESENTATIVO

Los ciudadanos, con su voto, eligen representantes para que gobiernen en su nombre.

## REPUBLICANO

El poder de gobierno se divide en tres: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Además, los gobernantes elegidos a través del voto duran en su cargo un tiempo determinado y deben dar a conocer sus actos de gobierno.

## FEDERAL

El gobierno nacional y los gobiernos provinciales se distribuyen el poder de gobierno y el manejo de los recursos.

## Niveles de gobierno

Como acabás de leer, la Argentina es un país federal. Por eso, el poder se reparte en varios niveles de gobierno, que vas a conocer a continuación.

### GOBIERNO NACIONAL

Se ocupa de los asuntos que son de interés para todo el país y sus habitantes.

### GOBIERNOS PROVINCIALES

Organizan los asuntos que les corresponden a los territorios provinciales.

### GOBIERNOS LOCALES

Se encargan de solucionar los problemas cotidianos y brindar servicios a todos los vecinos del municipio.

Vamos a ver cada uno de ellos con más detalle en las próximas páginas.

## Los tres poderes nacionales

La Ciudad de Buenos Aires es la Capital Federal, es decir, que es la **sede del gobierno nacional**. Por eso, desde allí gobiernan las autoridades que se ocupan de los asuntos de todo el país. Estas autoridades son muchas y se agrupan en los tres poderes de gobierno: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

- **PODER LEGISLATIVO NACIONAL.** Está a cargo del Congreso de la Nación, que se divide en dos cámaras: la **Cámara de Diputados** y la **Cámara de Senadores**. Estos funcionarios son elegidos, a través del voto, por los ciudadanos de sus provincias o de la Ciudad de Buenos Aires. Se ocupan de proponer, debatir y votar las leyes para todo el país.



- **PODER EJECUTIVO NACIONAL.** Su sede es la Casa de Gobierno o Casa Rosada. Allí trabaja el **presidente de la Nación**, que es el titular de este poder. Junto con el vicepresidente, sus ministros y el jefe de Gabinete, tiene la tarea de administrar el país de acuerdo con las leyes.

- **PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.** En el Palacio de Justicia de la Nación o Palacio de Tribunales funciona la **Corte Suprema de Justicia de la Nación**. Allí, y en otros tribunales, trabajan jueces que controlan que las leyes se cumplan y establecen penas para quienes no lo hacen.

## El gobierno de las provincias

Según la Constitución Nacional, **cada provincia es autónoma**: tiene su propia Constitución (que no puede contradecir lo que dice la Constitución Nacional) y elige a sus propios gobernantes. El gobierno provincial respeta la misma división en tres poderes que el gobierno nacional. Su sede es la capital de cada provincia.

### LOS TRES PODERES PROVINCIALES

#### PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL

Legisladores

Crean las leyes provinciales que solo rigen dentro de la provincia. En algunas (como Santa Fe) hay dos cámaras: una de diputados y otra de senadores. Otras provincias (como Córdoba) tienen una sola cámara de legisladores.

Legislatura de la provincia de Mendoza.



#### PODER JUDICIAL PROVINCIAL

Corte Suprema y jueces provinciales

Su trabajo consiste en verificar que se cumplan las leyes dentro de la provincia y en aplicar sanciones a quienes no las cumplen.



Poder Judicial de la provincia de Santa Fe.

#### PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Gobernador

Es la máxima autoridad de la provincia y se ocupa de administrarla según las leyes. Colaboran con la tarea el vicegobernador y sus ministros, que se ocupan de temas específicos (como salud o educación).

Casa de Gobierno de Jujuy.



\* ¿Qué autoridades gobiernan tu provincia? Si no lo sabés, averiguelo (podés preguntarle a tu familia).

## Y a nivel local...

El territorio de cada provincia se divide en **municipios o comunas**. En cada uno de ellos, un **gobierno local o municipal** se ocupa de solucionar los problemas de sus vecinos.

Veamos cómo funcionan los tres poderes de gobierno a nivel local.

- El Poder Legislativo está a cargo del **Concejo Deliberante**. Lo integran los concejales que elaboran las normas llamadas ordenanzas municipales, para organizar el municipio.
- El Poder Ejecutivo administra y atiende las necesidades de la población. Su máxima autoridad es el **intendente**.
- El Poder Judicial está integrado por **jueces municipales** que sancionan a quienes no cumplen con las ordenanzas municipales.



Municipalidad de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

## ¿Y en la Ciudad de Buenos Aires?

Esta ciudad es un caso especial: no es ni una provincia ni un municipio sino una **Ciudad Autónoma**, con su propia constitución y sus propios gobernantes. Recordá también que es la Capital Federal y por eso es, al mismo tiempo, la sede del gobierno nacional.

Como en el resto del país, el poder de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires es ejercido por tres ramas:

### LEGISLATURA

La Legislatura ejerce el Poder Legislativo. Sus miembros son elegidos directamente por los vecinos porteños.

### JEFE DE GOBIERNO

El jefe de Gobierno es el que ejerce el Poder Ejecutivo, ayudado por un vicejefe y un gabinete de ministros.

### TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

El Poder Judicial es ejercido por el Tribunal superior de Justicia y otros tribunales.



## LEO Y EXPLICO

Marcelo hizo un viaje en auto. En su recorrido descubrió que algunas calles de su localidad, la ruta provincial, e incluso la ruta nacional que llega hasta su destino en la capital de su provincia, tenían tramos rotos o casi intransitables. ¡Un peligro para la circulación!

- ¿A qué autoridades puede reclamar Marcelo por este problema?
- ¿Qué niveles de gobierno creés que están involucrados en la solución? ¿Por qué?
- Proponé otros casos similares que involucren a autoridades de distintos niveles y poderes de gobierno.

